



DECRETO ALCALDICIO No 1468 ✓

CHEPICA, 01 de Agosto de 2016.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por la Sra. Jeannette Benavides Pavez, Cédula de Identidad N° 8.744614-K, mediante la cual solicita exención en el Pago de Derechos Municipales, para efectuar venta de ropa usada y artículos varios en Pago de Pensiones y Feria Libre, Comuna de Chépica.

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a la señora antes mencionada para realizar venta de ropa usada y artículos varios los días de Feria y Pago de Pensionados en Comuna de Chépica. Desde la fecha del presente documento y hasta el mes de Diciembre de 2016.
- 2.- Dejase establecido que la persona antes individualizada deberá atender y cumplir las instrucciones que imparta el Inspector Municipal en cuanto a ubicación y horario de funcionamiento de la actividad antes indicada.
- 3.- Exímase de cancelar los derechos Municipales correspondientes.
- 4.- Remítase copia al Inspector Municipal, para su conocimiento y posterior fiscalización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL SEÑOR JEFE DE
LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.



ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretario Municipal
Ministro de Fe

FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
Administrador Municipal

FJHR/AAO/scl
DISTRIBUCION:

- Interesada.
- Rentas.
- Carabineros.
- Of. De Partes.